



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 525 /

CHIGUAYANTE, 20 MAR. 2013

VISTOS:

- 1° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°61/2013 de fecha 20.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2° Decreto Alcaldicio N° 361 de fecha 22.02.2013 que aprobó el Programa Social "Gestión Oficina de Deportes".
- 3° Ord. N°336 de fecha 11.03.2013 del Director de Desarrollo Comunitario a Director Asesoría Jurídica, solicitando elaborar contratos de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 4° Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11.03.2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y las personas que se detallan más abajo.
- 5° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

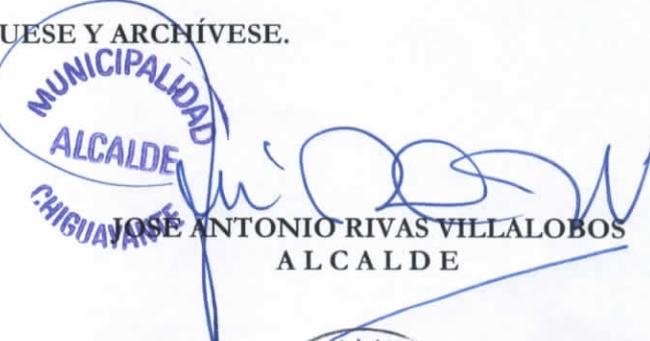
Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébense y Ratifiquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 11 de marzo de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y las personas que se detallan a continuación:
 - a) Audolina Brisaida Córdova Reyes, R.U.T. N°7.454.214-K, desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2013 y por un monto bruto mensual de **\$388.889.-** (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) impuestos incluidos.
- 2° Impútese el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 del Presupuesto Municipal año 2013, según Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°61/2013 de fecha 20.02.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco (3)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... HORA...
 FIRMA: 20/03/13

